

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA EMPRENDIENDO CON BIENESTAR Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

Dependencia o Municipio:Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Responsable oficial o técnico:Lic. Agustín Orzuna Anacleto

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Asistencia social,Economía y negocios,

Archivo del anteproyecto: [ANTEPROYECTO - DECRETO EMPRENDIENDO CON BIENESTAR.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):Agustín Orzuna Anacleto

Cargo:Director de Normativa Económica y Dictamén

Teléfono:7775449832

Correo Electrónico:aorzuna.uej@gmail.com

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Se establece el PROGRAMA

EMPRENDIENDO CON BIENESTAR y sus Reglas de Operación. Cuya finalidad es fortalecer las capacidades productivas de las personas morelenses de los 36 municipios del estado en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y rezago social, a través de la capacitación para la incubación de empresas y el acceso a un subsidio económico que permita el inicio, desarrollo y crecimiento de sus negocios, a fin de fomentar su bienestar compensando sus condiciones de desigualdad social. Fortalecer las capacidades productivas de las personas morelenses de los 36 municipios del estado en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y rezago social, a través de la capacitación para la incubación de empresas y el acceso a un subsidio económico que permita el inicio, desarrollo y crecimiento de sus negocios, a fin de fomentar su bienestar compensando sus condiciones de desigualdad social.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: atendiendo a que el Programa tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades productivas de las personas morelenses de los 36 municipios del estado en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y rezago social, a través de la capacitación para la incubación de empresas y el acceso a un subsidio económico que permita el inicio, desarrollo y crecimiento de sus negocios, a fin de fomentar su bienestar compensando sus condiciones de desigualdad social, en el presente programa y sus reglas de operación no se establece un costo por el otorgamiento del apoyo por lo que se estima que no se generan costos de cumplimiento a los particulares, sin embargo si se requiere de que la documentación en específico el INE y la CURP deben coincidir, puesto que cabe la posibilidad de discrepancias entre esos documentos, siendo indispensable que se presenten los dos documentos.